



Gobierno de Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

OFICIO SFA/ST/0031/2021

SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

REGISTRO DE EXPEDIENTE

Folios: 161284221000005
161284221000008

PETICIONARIO

Auditoria Ciudadana

INFORMACIÓN SOLICITADA

Solicitud Adjunta

UNIDAD(ES) RESPONSABLES DE EMITIR LA INFORMACIÓN:

Delegación Administrativa y Dirección de Patrimonio Estatal.

TIPO DE INFORMACIÓN:

En la ciudad de Morelia, Mich., a 13 de octubre de 2021.

Vistos los autos del expediente registrado bajo los números de folios 161284221000005 y 161284221000008 integrado con motivo de las solicitudes de información realizadas el 18 de septiembre de 2021, por Auditoria Ciudadana (sic), y conforme a la información recibida en su caso del área responsable de proporcionar la respuesta y/o habiendo revisado los registros públicos que obran en ésta Dependencia, y,

RESULTANDO

PRIMERO. Mediante solicitud presentada el 18 de septiembre de 2021, se requirió información consistente en:

"A quien corresponda:

Solicito se me expida toda la información referente a los siguientes gastos relacionados con los 6 años de administración:

-Si la dependencia a su cargo erogo gastos para rentas de inmuebles para una finalidad comercial, para funcionarios públicos de cualquier nivel.

-Si la dependencia su cargo erogó gastos para rentas de inmuebles con una finalidad habitacional para funcionarios de cualquier nivel

-Si la dependencia a su cargo erogo gastos para rentas de inmuebles para las funciones que por ley tienen.

-Si la dependencia a su cargo otorgo algún inmueble en comodato a cualquier persona (sin importar que sea funcionario o no)

-El total del dinero destinado para cualquier tipo de renta de inmueble para cualquier funcionario de la dependencia o para cualquier particular.

-El fundamento legal y contable para la erogación presupuestal."(sic)

SEGUNDO. Substanciado el procedimiento administrativo interno al que están sujetas las solicitudes de información, conforme a lo establecido por los numerales 64 a 83 y demás relativos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales del Estado de Michoacán de Ocampo; se procedió a su análisis, con el objeto de determinar si es injerencia de esta Dependencia y en su caso si es susceptible de ser entregada, o se encuentra en los casos de restricción previstos en los artículos



Gobierno de Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

OFICIO SFA/ST/0031/2021

84 a 104 del citado ordenamiento, y, una vez substanciado el procedimiento administrativo interno correspondiente; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Esta Secretaria es competente para recibir solicitudes de transparencia, con fundamento en los artículos 6°, 8° y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el artículo 6° párrafo Primero y el artículo 8° párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; los artículos 1°, 4°, 6° y 15 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; los artículos 1, 2, 3 fracción XXII, 4, 6, 7, 8, 15, 16 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo; los artículos 2° fracción IX, 11, 14, 17 fracción II, 19 fracción LXXV la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; se procedió al análisis con el objeto de determinar si la información objeto de la solicitud se encuentra en esta dependencia y, de ser así, si fuese susceptible de ser entregada, o se encontrase en los casos de restricción previstos en los artículos 84 a 104 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

SEGUNDO. Analizada la solicitud de información presentada y en base a los registros públicos que posee al respecto esta Dependencia, se le hace entrega de un archivo digital que contiene la respuesta emitida por la Delegación Administrativa y Dirección de Patrimonio Estatal.

Asimismo, ponemos a su disposición el teléfono 3-22-99-33, ext. 286 y en el siguiente correo electrónico transparenciasfa@michoacan.gob.mx, para atender cualquier comentario al respecto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se:

RESUELVE:

PRIMERO. Esta Dependencia es competente para conocer de la solicitud presentada.

SEGUNDO. Con base en los considerandos que han quedado señalados en el presente acuerdo, se ordena hacer del conocimiento la respuesta en los términos del considerando segundo de este acuerdo.

TERCERO. Hágase saber que de conformidad con el artículo 135 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el organismo garante que Corresponda o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación.

CUARTO. Notifíquese al solicitante (vía plataforma nacional de transparencia, vía Infomex Michoacán.

Así lo acordó y firma el Secretario Técnico y Responsable de la Unidad de Transparencia.

Atentamente

C.P. José Luis Tapia Zavala

JLTZ/ppl.



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo



Dependencia **Secretaría de Finanzas y Administración**
 Sub - dependencia **Delegación Administrativa**
 Oficina **De la C. Delegada.**
 No. de oficio **SFA-DA-1561/2021**
 Expediente
 Asunto: **Respuesta a oficio SFA/ST/0609/2021**

"2021, año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"

Morelia, Michoacán., 06 de octubre de 2021.

C.P. José Luis Tapia Zavala
Secretario Técnico y Responsable
de la Unidad de Transparencia,
de la Secretaria de Finanzas y Administración.
P r e s e n t e

En atención al oficio SFA/ST/0609/2021, recibido en fecha 21 de septiembre de 2021, en el cual se solicita información para dar atención al requerimiento con número de folio 161284221000008, realizada por Auditoría Ciudadana (sic), que a la letra dicen:

"A quien corresponda:

Solicito se me expida toda la información referente a los siguientes gastos:

- Si la dependencia a su cargo eroga gastos para rentas de medios de transporte (vehículos terrestres, helicópteros, motos o cualquier otro)
- Si la dependencia a su cargo asigno medios de transporte para funcionarios de cualquier nivel
- Si la dependencia a su cargo eroga gastos de apoyo de transporte para las funciones que por ley tienen.
- Si la dependencia a su cargo otorgo algún vehículo de cualquier tipo en comodato a cualquier persona (sin importar que sea funcionario o no)
- El total de dinero destinado para cualquier tipo de gasto en vehículos para cualquier funcionario de la dependencia o para cualquier particular.
- El fundamento legal y contable para la erogación presupuestal." (sic)

Por lo anterior hago de su conocimiento que, en la plataforma de la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, dentro de las obligaciones de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado, selecciona el sujeto obligado.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia	Secretaría de Finanzas y Administración
Sub - dependencia	Delegación Administrativa
Oficina	Del C. Delegado.
No. de oficio	SFA-DA-1561/2021
Expediente	
Asunto:	Respuesta a oficio SFA/ST/0609/2021

“2021, año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México”

En el artículo 35 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, que textualmente dice:

“los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo a sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Fracción IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente.

Derivado de lo anterior comparto la liga de acceso http://laip.michoacan.gob.mx/acceso/nuevas_dependencia.jsp?id_dependencia=14 en la cual podrá consultar por dependencia, la información solicitada.

Sin otro particular, le envié un cordial saludo.

Atentamente

L.D. Y M.F. María Esther Ruiz López
Delegada Administrativa de la
Secretaría de Finanzas y Administración



GOBIERNO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA

- C.c.p. Lic. Luis Navarro García.- Secretario de Finanzas y Administración.- Para su superior conocimiento.
- L.A.E. Elias González Ruelas.- Subsecretario del Ramo.- Para su conocimiento.
- C.P.C. Salvador Juárez Álvarez.- Subsecretario de Ingresos.- Para su conocimiento.
- Lic. Sergio García Lara.- Director General Jurídico.- Para su conocimiento.
- Expediente.
- Minutario.



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo



Dependencia Secretaría de Finanzas y Administración
Sub-dependencia Subsecretaría del Ramo
Oficina Dirección de Patrimonio Estatal
No. de oficio SFA/SR/DPE/SBM/DA/1295/2021
Expediente
Asunto: El que se indica.

Morelia, Michoacán, a 12 de Octubre de 2021.

“2021, año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México”

C.P. José Luis Tapia Zavala
Secretario Técnico de la
Secretaría de Finanzas y Administración
Presente.

Por medio del presente, en atención a su oficio número **SFA/ST/0610/2021**, de fecha 20 de septiembre de la presente anualidad y recibido en esta Dirección de Patrimonio Estatal el data 21 de septiembre del año en curso, en el cual solicita información para dar contestación a la solicitud con número de folio **161284221000008**, realizada por la Auditoria Ciudadana, la cual solicita la información siguiente:

“-Si la dependencia a su cargo otorgo algún vehículo de cualquier tipo en comodato a cualquier persona (sin importar que sea funcionario o no).....(sic)”. En apego a lo establecido en el artículo 46 del Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo.

Atento a lo anterior, estando en tiempo y forma para dar contestación a su solicitud, le informo que esta Dirección de Patrimonio Estatal si llevo a cabo Contratos de Comodatos de Automotores, ello en atención de las solicitudes que se presentaron en su momento, las cuales cumplieron a cabalidad con lo establecido en los artículos 11, 14 fracción I, 15 fracciones I, II y III, del Reglamento de seguimiento a las Desincorporaciones y Autorizaciones de Comodatos.

Lo anterior fundamentado en el artículo 46 fracción II, del Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en el numeral 1.2.2, del Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas y Administración.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.

Atentamente

L.A.E. Ricardo Bernal Vargas
Director de Patrimonio Estatal



DIRECCIÓN DE
PATRIMONIO ESTATAL

C.c.p.

L.A.E. Elías Gonzales Ruelas.- Subsecretario del Ramo.- Para su superior conocimiento.
Archivo/Minutario
RBV/SAQRL/DADC
Folio: 2697

Al contestar este oficio, citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.